

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 417-08, de fecha 29 de agosto de 2008, que confirmó al Ing. Domingo Encarnación, Miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del años dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 99-09 que modifica los Artículos 11 y 17 del Decreto 3-09, y nombra a las señoras Yasmín Matos Acosta y Dominga Beriguete, Auxiliar del Consulado de la República en Anse a Pitre y Vicecónsul en Cabo Haitiano, Haití, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 99-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 11 del Decreto No. 3-09, de fecha 7 de enero de 2009, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“ARTICULO 11.- La señora Yasmín Matos Acosta, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Anse a Pitre, Haití”.

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 17 del Decreto No. 3-09, de fecha 7 de enero de 2009, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“ARTICULO 17.- La señora Dominga Beriguete, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití”.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 100-09 que nombra y asciende funcionarios diplomáticos y consulares en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 100-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1.- El señor Erick Augusto Bernard Mateo, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Oriental de Uruguay.

ARTICULO 2.- El señor Iván Ignacio Tapia Linares, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en París, Francia, en sustitución de la señora Sonia Vargas.

ARTICULO 3.- La señora Lucy Carolina Sánchez Guerrero, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Panamá, en sustitución del señor Víctor Sánchez (cambio de designación).

ARTICULO 4.- La señora Griselda Cruz Rosario, Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en España, queda ascendida a Consejera de dicha Embajada.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ